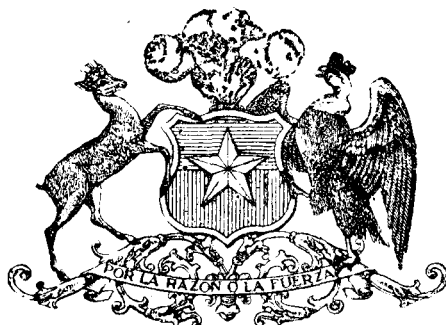


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

**LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

**Sesión 45<sup>a</sup>, en jueves 23 de diciembre de 1954**

(Especial: de 16.15 a 18.14 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

**SUMARIO DEL DEBATE.**

1.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión hasta el término de dicha reunión.

2.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a un señor Diputado.

3.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que crea un Fondo para construcción y dotación de establecimientos educacionales, y se acuerda no insistir.

4.—El señor Romero formula observaciones acerca de problemas indígenas, haciendo un alcance a declaraciones del señor Ministro de Tierras y Colonización.

5.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: analizar el decreto del Ejecutivo que crea una Comisión Relacionadora del papel de imprenta.

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

1/6.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Extensión, hasta la calle que se indica, de las instalaciones de agua potable y alcantarillado que se ejecutan en las poblaciones "Santa Ana" y "San Gabriel", de Talca;

Instalación de servicio de agua potable en diversas localidades de la provincia de O'Higgins;

Empleo de ciertos tubos centrifugados en la ampliación de las obras de alcantarillado de Valparaíso;

Ejecución de obras de pavimentación en algunas comunas de la provincia de Valparaíso;

Reparación de diversos caminos en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, y

Destinación de fondos para reparar el edificio del Liceo de Hombres de Concepción.

7.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el

proyecto de acuerdo relativo al Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

8.—Oficio del Senado con el que comunica que ha tenido a bien rechazar el proyecto de acuerdo que aprueba la declaración de estado de sitio hecha por Su Excellencia el Presidente de la República por decretos dictados en septiembre del año en curso.

9.—Moción de los señores Alegre y Hernández, en la que inician un proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de un plan de obras públicas en la provincia de Magallanes.

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

No se adoptó acuerdo al respecto.

**IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"Nº 1.789.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 1.208, de 17 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Agrario Laborista, sobre la extensión de las instalaciones de agua potable y alcantarillado que se efectúan en las poblaciones "Santa Ana" y "San Gabriel", de Talca, hasta la calle Diez Norte.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E., que la población mencionada cuenta con servicio de agua potable, prácticamente, en su totalidad, ya que en todas las calles que tienen edificación hay matriz de agua potable instalada, solamente se exceptúan 100 metros de la calle Nueve Norte, donde hay ocho casas y el servicio se le instalará en los primeros meses del próximo año.

Con respecto al alcantarillado, puedo

informar a V. E. que los estudios para el desagüe de la ampliación solicitada, a la red de construcción, se iniciarán el próximo mes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):  
*Benjamín Videla Vergara.*”

**2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1.788.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 1.020, de 20 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Sebastián Santandreu Herrera, sobre instalación de agua potable en diversas localidades de la provincia de O'Higgins.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E., que la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de este Ministerio, está estudiando la forma de llevar a cabo, en el menor plazo, con fondos provenientes de la Ley del Cobre, los trabajos de agua potable de las localidades de Codegua, Coltauco, La Punta, Requínoa, Rosario, Pelequén, Olivar, Coinco, Malloa y Las Cabras, como igualmente para la ciudad de Rancagua.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):  
*Benjamín Videla Vergara.*”

**3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1.790.—Santiago, 22 de diciembre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 1.195, de 18 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, sobre la posibilidad de emplear los tubos de centrifugados, destinados primitivamente para el agua potable de Antofagasta, para ocuparlos en las obras de ampliación del alcantarillado de Valparaíso, en algunas poblaciones de esa ciudad.

Sobre el particular, manifiesto a V. E.,

que la Dirección de Obras Sanitarias, en oficio Nº 13.005, de 17 del presente, comunica a este Ministerio la imposibilidad de ocupar dichos tubos para las obras de alcantarillado de Valparaíso, debido a que los costos de flete hacen antieconómico su empleo en esa ciudad, y se están ocupando en trabajos de alcantarillado en la zona norte del país.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):  
*Benjamín Videla Vergara.*”

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1.791.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 1.163, de 10 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, sobre obras de pavimentación en algunas comunas de la provincia de Valparaíso, acompaño a V. E., original, el informe que al respecto ha emitido la Dirección de Pavimentación Urbana, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):  
*Benjamín Videla Vergara.*”

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1.792.—Santiago, 22 de diciembre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 1.185, de 10 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, sobre reparación de los caminos “Quilpué” y “Rodelillo”, de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, respectivamente.

Al respecto, la Dirección de Pavimentación Urbana, en oficio Nº 24.238, de 18 del presente, informa a este Ministerio que se ha ordenado al Ingeniero Zonal de Valparaíso, estudiar los problemas y proceder a solucionarlos, siempre que así lo

permitan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara.*”

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.793.— Santiaio, 22 de diciembre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 1.318, de 2 del presente, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Enrique Serrano Viale-Rigo, sobre la destinación de recursos para reparar el edificio del primer pabellón del internado y el local del externado del Liceo de Hombres de Concepción, manifiesto a V. E. que se verá la posibilidad de consultar los fondos necesarios, dentro de las disponibilidades del próximo año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara.*”

#### 7.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 124.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, relativo a la Oficina Regional para Sudamérica Occidental de la FAO.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio Nº 1.382, de fecha 16 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia.*”

#### 8.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 125.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

El Senado ha tenido a bien rechazar, al igual que esa Honorable Cámara, el Pro-

yecto de Acuerdo que aprueba la declaración de estado de sitio hecha por S. E. el Presidente de la República, por decretos Nºs. 3.694 y 3.713, de fechas 22 y 23 de septiembre del año en curso.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 1.280, de fecha 1º del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia.*”

#### 9.—MOCION DE LOS SEÑORES HERNANDEZ Y ALEGRE

“Honorable Cámara:

Se ha hablado siempre de la imperiosa necesidad de atender y resolver de modo preferente los problemas que afectan a la provincia de Magallanes. Desafortunadamente, el trato general que en materia de Presupuestos Ordinarios acordados por los Poderes Públicos no ha resuelto, hasta ahora, de manera fundamental, antiguas aspiraciones de los esforzados pobladores de la provincia más austral de Chile.

Resultaría inoficioso referirse con latitud a la importancia geográfica internacional y económica de Magallanes. No obstante, cabe señalar que Magallanes ha aportado ingentes recursos a la economía nacional provenientes de su tradicional explotación ganadera que cubre apreciables rubros de nuestro comercio de exportación; la intensiva explotación de su petróleo ha implicado, también, autoabastecimiento para el país, y una saludable economía en el Presupuesto de Divisas, sin contar con la instalación de otras industrias derivadas como la Refinería de Concón. La exportación de maderas, particularmente, hacia Argentina alcanza también un volumen de consideración en la economía regional de Magallanes. Si a lo anterior se agrega el hecho de existir grandes reservas de carbón de excelente calidad, según comprobaciones técnicas de servicios estatales y sectores privados, puede deducirse fácilmente la potencialidad productora y económica de una provincia que

desde hace mucho tiempo está solicitando, con justicia un mejor trato de quienes desde el Gobierno o el Parlamento, deben, con visión del futuro, brindarle las soluciones mínimas a que aspiran los pobladores de la vasta y rica Patagonia chilena.

Es interesante destacar que junto al abandono de Magallanes, surge a su lado, en la Patagonia Argentina, todo un plan de inversiones, obras públicas y fuentes de trabajo que dejan a nuestros connacionales en un notorio plano de inferioridad, y, lo que es más grave, que origina un éxodo permanente de chilenos que desde Magallanes, Aisén y Chiloé, deben traspasar las fronteras de su país, por no brindarle éste las condiciones elementales de trabajo y subsistencia. Esta situación, a la que debe ponerse término sin demora, se traduce en que, en la actualidad se encuentran en Patagonia Argentina, no menos de cien mil chilenos que contrariando su voluntad, han debido alejarse de la Patria para radicarse en suelo extranjero.

Desde otro punto de vista, la excepcional situación geográfica de Magallanes, como última plataforma continental de unidad y enlace con la Antártida chilena, debe conducir al Ejecutivo y al Parlamento a actuar con rapidez para cautelar debidamente la soberanía de un vasto territorio que hoy inexplorado, puede en el futuro, según la fundada opinión de geólogos nacionales y extranjeros, constituir, con seguridad, un importante emporio de ricas reservas minerales que pueden colocar a Chile en un plano de poderío hasta ahora no soñado.

Para Magallanes es de vida o muerte vincularse sin demora a todo el proceso unitario que existe en el resto del país, conectándose con mejores medios de transporte y comunicaciones a las zonas central y norte del país.

La entrega de su lana, carne, petróleo, madera, pieles finas, carbón, oro, caza y pesca, la hacen merecedora a un plan extraordinario de obras públicas que en un

plazo determinado la doten de caminos, edificios públicos, locales escolares, obras sanitarias, que con justicia piden sus pobladores. Ahora bien, los magallánicos desean contribuir en gran medida con su propio esfuerzo a impulsar este plan extraordinario financiando con recursos propios el costo de las inversiones que se señalan en el proyecto. Abona esta idea, los excelentes resultados que en la práctica ha logrado la Ley Especial que para un plan extraordinario de obras públicas acordó el Congreso el año pasado para las provincias de Aisén, Llanquihue y Chiloé.

En virtud de las consideraciones expuestas, que inciden de manera exclusiva en superiores propósitos de bien nacional, proponemos a la elevada y patriótica consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

*I.—Disposiciones generales*

“Artículo 1º.— Establécese a beneficio fiscal un impuesto que se aplicará sobre los productos provenientes de la provincia de Magallanes, que se despachen con pólizas de cabotaje al resto del país, con pólizas de exportación, pólizas de rancho y autorizaciones especiales otorgadas por las autoridades correspondientes.

Artículo 2º.— El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá exclusivamente a un plan extraordinario de obras públicas que se ejecutará dentro de la provincia de Magallanes, y su aplicación se hará con arreglo a los siguientes porcentajes:

a) Un 4% sobre los precios de venta de productos de la ganadería, incluyendo los industrializados, animales en pie, productos, subproductos y despojos de origen animal, conservas de especies marinas, maderas, leña y jabón de lavar.

b) Un 3% sobre los precios de venta de calizas y otros productos de la minería regional no especificados.

c) Dos pesos (\$ 2) por litro de bencina que se consume dentro de la provincia de Magallanes.

## II.—Del plan de Obras Públicas

*Artículo 3º.*— El Plan Extraordinario de Obras Públicas que se ejecutará dentro de la provincia de Magallanes, en un período de diez años, con los recursos contemplados en la presente ley, se emprenderá de acuerdo con la siguiente distribución:

### *Departamento de Magallanes*

|  |                |
|--|----------------|
| 1. Población de Viviendas Populares en la Provincia. . . . . | \$ 100.000.000 |
| 2. Cárcel y Juzgado de Punta Arenas. . . . .                 | \$ 35.000.000  |
| 3. Planta Experimental Agro-Ganadera. . . . .                | \$ 30.000.000  |
| 4. Grupo escolar barrio sur de Punta Arenas. . . . .         | \$ 35.000.000  |
| 5. Escuela Práctica Agro-Ganadera de Punta Arenas. . . . .   | \$ 25.000.000  |
| 6. Escuela Nº 5 Cerro de la Cruz, Punta Arenas. . . . .      | \$ 11.000.000  |
| 7. Escuela Población Río de la Mano de Punta Arenas. . . . . | \$ 11.000.000  |
| 8. Pabellón Enseñanza de la Escuela Industrial. . . . .      | \$ 12.000.000  |
| 9. Escuela Oazzi Harbour con Internado. . . . .              | \$ 5.000.000   |
| 10. Escuela Ponsomby con internado. . . . .                  | \$ 5.000.000   |
| 11. Equipos para Escuela de Alfabetización Popular. . . . .  | \$ 3.000.000   |
| 12. Terminación Liceo de Hombres de Punta Arenas. . . . .    | \$ 20.000.000  |
| 13. Palacio Consistorial de Punta Arenas. . . . .            | \$ 50.000.000  |
| 14. Desvío del Río de las Minas de Punta Arenas. . . . .     | \$ 50.000.000  |
| 15. Piscina Temperada Gim-                                   |                |

|   |               |
|---|---------------|
| nasio Cerrado de Punta Arenas. . . . .    | \$ 15.000.000 |
| 16. Caleta Pesquera Punta Arenas. . . . . | \$ 3.000.000  |

### *Departamento de Ultima Esperanza*

|  |              |
|--|--------------|
| 1. Escuela Taller Nº 40 de Puerto Natales. . . . . | \$ 3.000.000 |
| 2. Escuela Mixta Nº 3 de Puerto Natales. . . . .   | \$ 7.000.000 |
| 3. Escuela Cerro Castillo, con Internado. . . . .  | \$ 5.000.000 |
| 4. Escuela Lago San Martín, con Internado. . . . . | \$ 5.000.000 |

### *Departamento de Tierra del Fuego*

|   |               |
|---|---------------|
| 1. Servicios públicos de Porvenir. . . . .  | \$ 15.000.000 |
| 2. Escuela Caleta Josefina, internado. . . . .  | \$ 5.000.000  |
| 3. Muelle e instalaciones en ensenada frente a Punta Sara, al costado de Punta Chilota. . . . . | \$ 20.000.000 |

### *Red de caminos para la provincia*

|  |                |
|--|----------------|
| 1. Construcción de caminos dentro de los tres Departamentos. . . . . | \$ 350.000.000 |
|--|----------------|

*Artículo 4º.*— Las obras a que se refiere la presente ley estarán a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, por conducto del respectivo Departamento, debiendo observarse el régimen de propuestas públicas, conforme a las disposiciones reglamentarias respectivas.

No obstante el Consejo Provincial a que se refiere el artículo 6º, podrá autorizar la ejecución por administración si no hubiere proponentes en las propuestas a que se llame, o si las propuestas que se presenten fuesen inconvenientes al interés fiscal por exceder del 15% del presupuesto oficial.

*Artículo 5º.*— La construcción de casas económicas para obreros se hará por con-

ducto de la Corporación de la Vivienda, con sujeción a las disposiciones que rigen en este organismo y con las cuotas que anualmente destinará el Consejo Provincial de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos.

La suma consultada en el N° 14 del artículo 3º, se considerará como erogación particular para los efectos de la ley N° 11.402.

### III.—Del Consejo Provincial de Obras Públicas

*Artículo 6º.*—Créase un Consejo Provincial de Obras Públicas, con asiento en la ciudad de Punta Arenas, que estará compuesto de los siguientes miembros:

- 1.—Intendente de la Provincia (Presidente).
- 2.—Alcalde de la Comuna.
- 3.—Representante del Presidente de la República.
- 4.—Representante de la Municipalidad de Puerto Natales.
- 5.—Representante de la ciudad de Porvenir.
- 6.—Representante de la Asociación de Ganaderos.
- 7.—Representante de la Unión de Pequeños Ganaderos.
- 8.—Representante de los Empleados.
- 9.—Representante de los Obreros.
- 10.—Ingeniero Provincial de Vialidad.
- 11.—Arquitecto Provincial.
- 12.—Ingeniero de la Corporación de la Vivienda.
- 13.—Ingeniero del Departamento de Hidráulica.

*Artículo 7º.*—El Consejo Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Estudiar el programa de obras públicas, estableciendo dentro del plan que contempla esta ley una distribución con prioridades para aquellas de mayor urgencia para la región.

b) Disponer de los recursos para los fines exclusivos determinados en la ley, con la emisión de giros que llevarán la

firma del Presidente y de un miembro del Consejo debidamente autorizado por este organismo.

c) Someter a la consideración del Presidente de la República para su aprobación los planos, bases y especificaciones de las obras proyectadas.

d) Dictar las normas a que deben ceñirse las obras que se ejecutan en la provincia.

e) Proponer al Presidente de la República el Reglamento para la aplicación de esta ley y dictar los reglamentos internos que sean necesarios.

f) Designar el Secretario General, fijarle sus funciones y remuneraciones.

g) En general, ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para cumplir en la mejor forma con los objetivos expresados en la ley.

*Artículo 8º.*—El Consejo Provincial de Obras Públicas se constituirá con asistencia de siete de sus miembros por lo menos, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los concurrentes. En caso de empate, decidirá el Presidente.

A falta del Presidente, presidirá las reuniones el miembro del Consejo que designen los asistentes a la reunión.

Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones con el carácter de ad honorem.

### IV.—Disposiciones especiales

*Artículo 9º.*—En el transporte de los productos indicados en las letras a), b) y c), del artículo 2º, ya sea por vía marítima, terrestre o aérea, corresponderá a las Aduanas de Magallanes, con la comprobación de las pólizas de cabotaje y exportación, pólizas de rancho y otros documentos, la emisión en cada caso, de los boletines correspondientes por el monto del impuesto que establece esta ley, cuya cancelación se hará efectiva por la Tesorería Provincial, dentro de un plazo de quince días.

*Artículo 10.*—Corresponderá a la Aduana, Servicio de Ganadería y Sanidad Ani-

mal y VIII Zona Forestal suspender todo trámite y visación de pólizas u otros documentos, si no se acredita con los comprobantes de la Tesorería que se ha cumplido con la cancelación del impuesto dentro del plazo fijado en el artículo anterior.

En la distribución de la bencina para el consumo de la región, corresponderá a los organismos de Impuestos Internos verificar y establecer el pago del impuesto a que se refiere la letra c), fijando las normas que sean indispensables para mejor control.

*Artículo 11.*—Los recursos que en virtud de esta ley corresponden al Plan Extraordinario de Obras Públicas para la provincia de Magallanes, se depositarán en una Cuenta Especial en la Tesorería Provincial de Punta Arenas, y su inversión será hecha por el Consejo, sólo en los fines indicados en esta ley, cuyos miembros responderán solidariamente de cualquier acuerdo que se tome sobre esta materia.

*Artículo 12.*—Los saldos no invertidos al 31 de diciembre de cada año, se contabilizarán en cuenta de Reserva, para su redistribución en el año venidero por el Consejo Provincial, en la ejecución de los planes aprobados por el Presidente de la República.

*Artículo 13.*—La contabilidad y administración financiera del Consejo Provincial de Obras Públicas, quedarán sometidas a todas las disposiciones que rigen para las reparticiones públicas de la Nación.

*Artículo 14.*—Decláranse de utilidad pública los bienes inmuebles que a juicio del Consejo Provincial sean necesarios para la iniciación, ejecución y desarrollo del plan a que se refiere esta ley.

El Presidente de la República autorizará las expropiaciones, las que se realizarán en conformidad a lo dispuesto en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

*Artículo 15.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto

establecido en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos de internación, producción, y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución al material y equipos mecánicos que se importen para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

(Fdos.): *Alfredo Hernández B.—Heriberto Alegre A.*"

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CASTRO (Presidente).—  
Terminada la Cuenta.

### 1.—REUNION DE COMITES. —SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente).—  
Ruego a los señores Diputados miembros de Comités, se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la sesión hasta el término de la reunión de los Comités.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

### 2.—PETICION DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente).—  
Continúa la sesión.

El Honorable señor Romero ha solicitado diez minutos para referirse a algunos ataques de que habría sido víctima la raza indígena y algunos de sus dirigentes.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para concederle dicho tiempo.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor FLORES.— ¿Quién se opone?

El señor COFRE.— Pero ¿cómo es posible que no haya acuerdo para concederle el tiempo que ha pedido?

**3.—CREACION DE UN FONDO PARA CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PUBLICA.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad con el artículo N° 203 del Reglamento, corresponde ocuparse, en primer lugar, de las insistencias del Honorable Senado en el proyecto que crea un fondo nacional para la construcción y dotación de establecimientos de educación pública.

Se va a dar lectura a las insistencias del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la modificación que había introducido al artículo 3º, del proyecto, que tiene por objeto substituir en su letra c) la frase “uno y medio por ciento” por la siguiente: “uno por ciento”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la insistencia.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, cuando se discutió en esta Honorable Cámara la posibilidad de establecer este impuesto en beneficio de la construcción de escuelas, manifesté cuál era mi opinión, a la vez que dí a conocer cuál era la de mi Partido, sobre esta materia.

Me había hecho el firme propósito de declarar, en esta Honorable Corporación, quiénes habían sido, en el Honorable Senado, los interesados en disminuir el porcentaje de este impuesto, que iba en be-

neficio de la cultura y de la educación del pueblo, y quiénes eran aquellos hombres cultos y razonables que habían cometido el lamentable error de perjudicar a la educación del pueblo en beneficio de una actividad como es la de las apuestas mutuas, que sólo denigra a un pueblo, lejos de enaltecerlo.

Desgraciadamente, me he encontrado con el escollo de que en el Honorable Senado no se llevan las actas de las sesiones de las Comisiones de trabajo como es norma y costumbre en esta Honorable Corporación, por lo que es difícil identificar a aquéllos que, en un momento determinado, presentan una indicación. Pero con el objeto de que la opinión pública sepa por qué medios no logró prosperar esta indicación que perseguía como única finalidad el aportar más dinero para la construcción de escuelas, quiero dejar constancia, en esta Honorable Corporación, que he sido informado, en forma fidedigna, de que, cuando se realizó la votación en el Honorable Senado, para insistir en el uno por ciento, rebajando el uno y medio por ciento que había acordado esta Honorable Cámara, sólo votaron sosteniendo el uno y medio por ciento en beneficio de la construcción de escuelas, un Senador de mi Partido, el del Frente del Pueblo, don Luis Quinteros Tricot, el Honorable señor Martones y tres Senadores del Partido Socialista Popular, los señores Aniceto Rodríguez, Eugenio González y Raúl Ampuero. Estos fueron los únicos cinco votos que hubo en el Senado favorables a esta posición. El resto de los Honorables Senadores, militantes de las demás tiendas políticas, que en ese momento estaban presentes en la Sala, votaron afirmativamente para rebajar este impuesto del uno y medio por ciento al uno por ciento.

Por lo menos, quiero tener la conformidad de darle a conocer a la opinión pública quiénes son los que tienen un concepto más exacto y un punto de vista más leal y sincero con la clase trabajadora,

en lo concerniente a la educación y a la cultura del pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FUENTEALBA. — Señor Presidente, en el tercer trámite constitucional, los Diputados radicales doctrinarios votamos favorablemente por la insistencia de la indicación del Honorable señor Barra, porque estimamos que la función que tiene este proyecto de ley es la de acrecentar las entradas para la construcción de escuelas, especialmente primarias, idea que debe ser considerada, en forma predominante, por toda la opinión pública.

Por este motivo, adherimos, en todas sus partes, a las razones que ha dado nuestro colega el Honorable señor Barra, en el sentido de sostener, ante la opinión pública, que este uno y medio por ciento con que se gravaría a las apuestas mutuas, está perfectamente justificado, dado el objeto que este gravamen tiene.

En esta Honorable Cámara continuamente se oyen protestas cuando se aprueban impuestos que gravan a la industria y al comercio, porque se dice que estas actividades son las que producen el progreso del país. En realidad, en ello estamos de acuerdo, señor Presidente. Pero cuando se considera este deporte de la hípica, especialmente, bien vale tener en cuenta que él no constituye una actividad productora en el país. A veces, permite ganancias cuantiosas a personas que no sacrifican gran parte de su tiempo, las que aprovechan, en cambio, los afanes de especulación o de hacer dinero fácilmente de parte de otros individuos. Por esas circunstancias, estimamos que el Honorable Senado ha estado equivocado al insistir en la reducción del impuesto y esperamos que la Honorable Cámara ha de ratificar su opinión, en el sentido de mantener el uno y medio por ciento, por cuanto la en-

señanza primaria es la que más necesita, en estos instantes, de los medios adecuados para que pueda impartirse normalmente entre todos los estudiantes. Por lo demás, es necesario cancelar las rentas de las propiedades particulares que el Fisco, con este objeto, tiene que arrendar, que son mucho más que las que posee.

Además, consideramos que si este proyecto acrecienta su rendimiento, podría constituirse un fondo amplio, que permitiera al Estado descargar parte de su presupuesto ordinario destinado a satisfacer las otras necesidades de la enseñanza especial, la adquisición de materiales y el pago de las rentas de los profesores que puedan atender a la población escolar del país.

Por este motivo, señor Presidente, reitero que los Diputados de mi partido votaremos favorablemente la insistencia de la Honorable Cámara, a fin de que se mantenga el impuesto del uno y medio por ciento.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALEGRE. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, durante la votación en el segundo trámite constitucional de este proyecto de ley, fuimos muchos los Diputados conservadores que votamos a favor de este impuesto del uno y medio por ciento, sobre las apuestas mutuas. Y fue así como en la Comisión de Hacienda, en la que forman parte dos miembros de nuestro partido, ellos subscribieron esta indicación.

Desgraciadamente, señor Presidente, en el trámite constitucional en que se encuentra este proyecto de ley, no cabe otra cosa a la Honorable Cámara, que aceptar el criterio del Honorable Senado; en caso contrario, no habría ley en esta parte y se carecería, en consecuencia, de los recursos que proporcionará este tributo, ya que

las apuestas no quedarían gravadas ni siquiera con el uno por ciento.

Por estas razones, señor Presidente, votaremos favorablemente la insistencia del Honorable Senado, aunque no concordemos con ella.

En realidad, nosotros creemos que todos los recursos que se pueden encontrar para mejorar nuestros locales escolares, para aumentar su número y para perfeccionar nuestra enseñanza, deben sumarse a los que contempla esta ley. Por otra parte, estimamos que nada merece más ser objeto de gravámenes que el juego, que es un vicio que está corroyendo la economía de nuestra población.

Por estas consideraciones, votaremos a favor de la insistencia del Honorable Senado en su modificación.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.— Nosotros vamos a votar favorablemente la insistencia en la modificación del Honorable Senado, en razón del mecanismo constitucional que ha explicado el Honorable señor Correa Larraín, ya que si la Honorable Cámara mantiene la disposición que aprobó en el primer trámite, no habrá ley en esta materia.

Según los informes que tengo, el impuesto del uno por ciento producirá más o menos 60 millones de pesos, y el del uno y medio por ciento, sólo alrededor de 71 millones de pesos.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente la disposición aprobada por el Honorable Senado en el segundo trámite constitucional.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, ya se han dado suficientes razones para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre la insistencia del

Honorable Senado, en esta modificación. No es necesario repetirlas.

Los Diputados agrariolaboristas aceptaremos la insistencia del Honorable Senado, para evitar que no haya ley en esta parte del proyecto, que, a nuestro juicio, es de importancia.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, no he entendido la explicación que ha dado el Honorable señor Alegre.

Me parece haber oído a Su Señoría que el impuesto del uno por ciento producirá sesenta millones de pesos y que el uno y medio por ciento rendirá setenta y un millones de pesos. Entiendo que el último porcentaje da noventa millones de pesos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Ha terminado, Honorable señor Alegre?

El señor ALEGRE.— Sí, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en su modificación al artículo 12.

Se va a darle lectura a la modificación.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la supresión del inciso del artículo 12 que dice:

“Los Ministros de Estado y los funcionarios que dieran a estos fondos una aplicación distinta a la establecida, serán solidaria y personalmente responsables de sus reintegros”.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, considero lamentable que el Honorable Senado haya insistido en el rechazo de este inciso, que establecía la responsabilidad de los Ministros en el caso que dieran un destino diferente al que indica el proyecto, a los fondos que les corresponde administrar.

Creo que la disposición de la Honorable Cámara establecía una sana política y permitía tomar una precaución absolutamente necesaria.

La razón que tuvo el Honorable Senado para rechazar, en el cuarto trámite constitucional, el inciso primero de este artículo, que establecía que los funcionarios que infringieren esta ley serían responsables de malversación de fondos, no es la misma que pueden tener para desestimar el inciso segundo.

En todo caso, creo que la Honorable Cámara debiera insistir en su primera disposición y mantener este inciso, aunque, desgraciadamente, se pueda producir la misma situación que en el caso anterior: que no haya ley en esta parte.

Considero, sin embargo, que la Honorable Cámara debe dejar en claro su deseo de que hubiese primado su criterio.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente 26 Honorables Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—

La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio primitivo.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—PROBLEMAS INDIGENAS.— ALCANCE A ACLARACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se concederán diez minutos al Honorable señor Romero, para que se refiera a asuntos que se relacionan con la raza indígena.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, Honorable Cámara, el diario "La Nación", en su edición de ayer, publicó en la primera página, en forma destacada, la declaración del Ministro de Tierras y Colonización, señor Mario Montero Schmidt, con motivo de la visita que realizó a la ciudad de Temuco el día 4 del presente mes.

Señor Presidente, ¿qué vio en la ciudad de Temuco el señor Ministro de Tierras y Colonización? Vio y captó, después que escuchó atentamente, en el almuerzo que funcionarios dependientes de su Ministerio ofrecieron en el Club de Temuco, en su honor, la perorata jactanciosa del señor Gustavo Vargas Molinare, Consejero de la Caja de Colonización en representación del Gobierno; del señor Braulio Sandoval, presidente provincial de Cautín del PAL; y de otros enemigos de la raza indígena, que los indios están invadiendo las propiedades particulares, los pueblos y las ciudades, incitados y agitados por los dirigentes de la Corporación de Indios, movimiento indigenista de Chile. Esto es lo que ha pasado por la mente acalorada del Ministro de Tierras y Colonización, señor Mario Montero. Parece un sarcasmo que a los dirigentes del Movimiento Indigenista se nos pueda tildar de comunistas, en circunstancias que cientos de veces hemos sido blanco de ataques de

los comunistas. Sólo una mente *fascista* puede hacer una declaración de esta naturaleza.

Los señores Vargas Molinares, ex nacista; Braulio Segundo Sandoval, descendiente de un..... de tierras indígenas, y otros, despotricaron, en presencia y con mucha atención del señor Ministro de Tierras, en contra de los dirigentes de la Corporación de Indios..... Hablo de los dirigentes de esa Corporación, porque ellos agrupan en su movimiento a casi la totalidad de los indígenas. Estos, gracias a su unión y a su comprensión, sacaron dos parlamentarios y varios regidores. La declaración de estos caballeros nombrados están en la prensa de Temuco, del 5 del mes actual.

Señor Presidente, Honorable Cámara, los hechos y las realidades son distintos: los indios vienen clamando y pidiendo; desde mucho tiempo, ante los Tribunales competentes, la devolución de sus tierras usurpadas por hombres inescrupulosos y bien apadrinados. Estos detentadores y usurpadores de bienes indígenas agitan a la opinión pública por medio de publicaciones de prensa y de radio alarmantes y falsas, tendenciosas,..... en contra de esta raza mil veces ultrajada, vejada y humillada, y en contra de sus dirigentes que, según el señor Ministro, son agitadores comunistas.

Nosotros, los indígenas, no somos comunistas; nuestra naturaleza nos hace incomprensible e inaceptable esta ideología política. Si nosotros fuéramos comunistas, seguramente habríamos ayudado en su campaña presidencial al Honorable Senador señor Salvador Allende, y no habríamos luchado entusiastamente en favor del General señor Ibáñez. Desde que el Movimiento Indigenista se organizó, desde el año de 1931, venimos luchando en forma independiente. La raza fue partidaria del General Ibáñez desde su primer gobierno; siempre estuvo al lado de él en su triunfo y en su derrota.

Si reclamar las tierras y defender los bienes de acuerdo con la Constitución y

las leyes es ser comunista, que vosotros mismos, Honorable Diputados, habéis dado a la Nación, todos lo seríamos.

Nuestros enemigos, los usurpadores de tierras indígenas, los desplazados que han pretendido y han sido incapaces de captar la confianza de la raza indígena y los politiqueros deshonestos han encontrado un espléndido instrumento..... Esto también es un sarcasmo, que la vida nos ofrece, porque la opinión nacional sabe que nuestros sacrificios y nuestros trabajos en favor del señor Ibáñez son una demostración de que nuestra lealtad se mantiene inquebrantable, a pesar de la actitud del Ministro señor Mario Montero.

Es inaudita esta actitud sin nombre de un Secretario de Estado, que cuenta con los aplausos de los codiciosos de nuestros terrenos y de la prensa que está sirviendo admirablemente a los detentadores..... de tierras.

Frente a la conducta del señor Ministro de Tierras y Colonización, declaro, desde esta alta Tribuna, al Supremo Gobierno y a la opinión pública, que este ataque ministerial es cruelmente injusto; que la declaración ministerial es..... que el Ministro de Tierras y Colonización, señor Mario Montero, no interpreta la política de S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo, que consiste en hacer justicia a los humildes y a los necesitados; que el Presidente de la República desea vivamente, con alto espíritu de justicia, que se mantenga vigente la legislación proteccionista de los indios; que el Ministro de Tierras actual quiere hacer todo lo contrario: quiere suprimir los Tribunales de Indios y llevar los asuntos de que conocen, a la Justicia Ordinaria, con lo cual se constituye en un instrumento de los que quieren adueñarse de las tierras indígenas. El señor Ministro, como hombre de leyes, sabe que es allí donde serían pulverizados los indios por sus enemigos listos y audaces. El Presidente señor Ibáñez, para ser leal con su convicción de servir a la raza indígena, creó la Dirección de

Asuntos Indígenas, de cuyo gesto noble y justiciero la raza indígena, excepto unos pocos elementos que sirven de instrumento a los politiqueros, está sumamente agradecida. Este ataque ministerial tiene, en el fondo, sólo una finalidad política. Durante los Gobiernos anteriores, cuando la raza indígena ejerció una oposición honrada, jamás sufrió ataque ministerial alguno, ni mucho menos gratuito, como en el caso presente.

Termino, señor Presidente, protestando enérgicamente contra los ataques gratuitos y calumniosos que infieren a la raza indígena y a sus dirigentes, sus enemigos, a cuyos ataques se ha sumado la actitud del actual Ministro de Tierras y Colonización.

—*Los espacios marcados con puntos, corresponden a expresiones antiparlamentarias, tarjados de la versión, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

##### 5.—CREACION DE UNA COMISION RACIONADORA DE PAPEL DE IMPRENTA.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al objetivo de esta sesión, corresponde ocuparse del decreto del Ejecutivo por el que se crea una comisión racionadora del papel de imprenta.

Ofrezco la palabra.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, debo comenzar mi intervención elevando mi más enérgica protesta por la actitud, que no puede calificarse menos que de insólita, del señor Ministro de Economía, al no concurrir a esta sesión.

En efecto, señor Presidente, la sesión de esta Honorable Cámara destinada a ocuparse del decreto del Ejecutivo por el que se crea una comisión racionadora del papel de imprenta estaba programada para el día de ayer, pero debido a una petición del señor Ministro de Economía, que el señor Presidente de esta Corporación transmitió a los Comités Parlamentarios,

esa sesión se suspendió y se acordó efectuarla hoy día.

El señor Ministro no ha venido a esta Honorable Cámara, faltando a todo deber de cortesía, en primer lugar, y, en segundo término, eludiendo la responsabilidad que como Ministro de Estado tiene de explicar al país y a esta Corporación los motivos de la dictación del decreto que crea la comisión racionadora de papel de imprenta.

Señor Presidente, los Diputados radicales estimamos necesario que se citara a la Honorable Cámara a esta sesión especial para ocuparse de la iniciativa del Poder Ejecutivo concretada en un decreto, en tramitación en la Contraloría, por el que se crea una comisión racionadora de papel de diarios, dependiente del Ministerio de Economía. Hemos creído indispensable promover este debate, porque la creación de esa comisión es la reproducción exacta del camino emprendido por todas las dictaduras que, bajo formulismos de legalidad, ocultan la restricción a que someten las libertades constitucionales cuyo pleno ejercicio es fundamental para la supervivencia de la democracia.

Desde que el nascismo fue aplastado en el mundo por las armas de la democracia, ha variado en nuestro continente el aspecto exterior de las dictaduras que, como un mal endémico, lo han assolado. Ya ni siquiera en aquellas repúblicas que padecieron largos años el yugo de tiranos subsisten esos tipos de gobiernos en los cuales la única ley era la voluntad omnipotente de un tiránico vesánico. En todas ellas y, por desgracia, en algunas otras cuyas banderas se agitaron en fresco aire de la libertad, se han implantado regímenes que ocultan la opresión de la dictadura bajo el disfraz de nuevas fórmulas constitucionales que en lo exterior aparentan respetar instituciones y principios, pero que, en la realidad, han convertido a las primeras en sus dóciles instrumentos y que tuercen, los segundos, de acuerdo a sus momentáneas conveniencias y a su voluntad cesárea.

No es posible que por cortesía internacional o por sutileza diplomática ocultemos que la libertad de prensa terminó en Argentina no sólo por la violencia ejercida contra algunos órganos de publicidad, sino, sobre todo, por la acción de la llamada "Comisión Visca" que no fue otra cosa que una comisión racionadora de papel de diarios.

Este fue el camino utilizado para implantar una férrea censura de prensa: al diario que publicaba noticias, o comentarios que no complacían al Gobierno o diferían de la línea fijada por él la Comisión le retiraba la cuota de papel y el diario dejaba de aparecer. Los otros pasaban a ser un eslabón más en la inmensa cadena de turiferarios, que envuelven en nubes de incienso cada acto del gobernante.

Naturalmente que para la creación de esa Comisión, que aplastó la libertad de información en la república hermana, se dieron las mismas razones que se dan en el decreto que hoy motiva esta sesión: la situación económica del país exige un sacrificio de los dólares que se invierten en la importación de papel de diario.

No queremos reseñar siquiera la forma dispendiosa como ha manejado el Gobierno, nuestros escasos recursos en moneda extranjera. Sin necesidad de repetir cifras que ya se han dado en esta Honorable Cámara, la opinión pública sabe del derroche en dólares causado por el aumento de nuestro personal en el exterior, por los costosos viajes de funcionarios al extranjero y los gastos y remuneraciones que han sido un mentís rotundo a las promesas de austeridad que el Excmo. señor Ibáñez formulara al pueblo.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor BRUCHER.— Siempre que se me prorrogue el tiempo, no tengo inconveniente.

El señor LEA-PLAZA.— No se puede, Honorable Diputado, traer estas acusaciones aquí a la Cámara, sin precisar exactamente cuáles son estos cuantiosos gastos. Su Señoría está afirmando cosas ab-

solutamente inexactas. No es posible aceptar que se hagan acusaciones faltas de seriedad.

El señor BRUCHER.— No son inexactas mis afirmaciones, Honorable Diputado. Más adelante daré las razones que tengo para hacerlas.

Pero aún aceptando que fuera necesario reducir más la cuota de dólares que se destina a la importación de papel, es evidentemente innecesaria la creación de la comisión racionadora que ha discurrido el Gobierno.

En efecto, en años anteriores, la cuota de papel para los diarios ya había sido reducida sin necesidad de la intervención de ninguna comisión racionadora. Así, en 1952, se destinaron a este rubro, 4.500.000 dólares; en 1953, esta cuota se rebajó a 2.620.000 dólares, y, en el presente año, a 2.086.000 dólares. Esta cifra representa, con respecto a 1952, una reducción de 54,2 por ciento. ¡Ojalá Condecor hubiera procedido con igual criterio a rebajar de sus presupuestos de divisas otros rubros de inversión y de gastos que no vacilamos en calificar como muchísimo menos útiles que el papel para los diarios!

Si efectivamente es necesario reducir aún más la cifra actual para economizar dólares, ¿por qué razón esa reducción no la puede hacer Condecor como ya ha hecho las anteriores?

Es del caso, señor Presidente, analizar si efectivamente los diarios de Chile derrochan papel o si la cifra de su consumo se ajusta a los niveles de este mismo gasto en otros países. Eliminemos a Estados Unidos, donde el consumo de papel de diario alcanza a 35 kilos anuales por habitante; a Suecia, donde llega a 18; a Inglaterra, donde alcanza a 12, y a Suiza, donde llega a 10, y comparémonos solamente con otras naciones sudamericanas, como Argentina, que consume 6 kilos y Uruguay, que llega a 8: en Chile, Honorable Cámara, el consumo de papel de diario alcanzó en 1953, solamente a 4,2 kilos por habitante.

La posibilidad de producción de papel

nacional llega sólo a 9.500 toneladas para 1955. Para mantener esa cuota mínima de consumo de 4,2 kilos por habitante sería necesario importar 14.500 toneladas de papel. Este fue el consumo de 1953. En el año actual, y por la rebaja de cuota de dólares a que ya me he remitido, el consumo alcanzó solamente a 19.071 toneladas, que entre seis millones de habitantes da poco más de tres kilos por cada uno.

Pero, señor Presidente, quiero prescindir de esta cifra que demuestra que en Chile no sólo no se derrocha papel de diario, sino que su consumo por habitante es inferior al que tienen los países civilizados del mundo; y quiero suponer que por nuestra situación de divisas sea necesario reducir aún más la exigua cuota que se destina a la importación de papel. Pues bien, los Diputados radicales sostenemos y afirmamos que aunque sea una hoja de papel la que quede por repartirse, ésta debe ser distribuída libremente por la propia prensa, sin que en ello tenga intervención alguna el Gobierno, porque la mano del Gobierno, dispensado o negando este medio vital para la prensa, importa por ese solo hecho y aunque en la práctica no se ejercitara presión alguna, una amenaza de censura que nosotros enfáticamente rechazamos.

Hasta este momento, señor Presidente, la distribución de papel, después de conocido el monto de importación posible y de la producción nacional, ha sido hecha a través de la Asociación Nacional de la Prensa, que agrupa a los 54 diarios y a las revistas que se editan en el país. Esta distribución ha sido hecha fundada en estudios del propio Condecor, sobre la base del consumo de 1953, para distribuir el papel que podía importarse en 1954. Esos mismos porcentajes se mantuvieron, en cuanto al papel nacional, para el presente año. Esta distribución, que es susceptible de mejorarse, se ha hecho en armonía con todos y respetando los intereses de las pequeñas empresas al igual que los de las más poderosas. ¿Qué razón

existe entonces para reemplazar este sistema que ya ha probado su eficiencia y que no despierta susceptibilidades ni temores, por esta nueva y directa intervención gubernativa, posterior al hecho de la fijación de la cuota de dólares que puede gastarse en papel de diario?

No me explico, señor Presidente, que nadie que razone y opine seriamente sobre este problema pueda afirmar que se trata simplemente de hacer economía de divisas. La amenaza a la libertad de prensa, que se desprende de la designación de esta comisión, no depende de la cuota global de papel importado, cuya internación se autorice; depende de la directa intervención del Gobierno en la distribución ya particular, para cada empresa, no sólo de este papel importado, sino también del papel nacional.

Resulta risible, si no fuera dramático, observar cómo el Gobierno, en el considerando 4º de su decreto, parece estar muy preocupado de evitar que las empresas periodísticas puedan sufrir graves entorpecimientos en sus labores normales o por una inadecuada distribución de este artículo, y que ante la solución que propone, las mismas empresas, cuya normal existencia le preocupa, expresen de manera categórica su rechazo, con la sola excepción de aquellos órganos que gozan del favor oficial.

De cincuenta y cuatro diarios, sólo tres, "La Nación", "Los Tiempos" y "El Clarín", apoyan la solución gubernativa. Es evidente que el resto de la prensa nacional, sin distinción de ideología o ideas, le ha hecho al Gobierno el doloroso pedido que relata nuestro chiste criollo: ¡Por favor, señor, no me defienda más . . . !

Sería inútil pretender, señor Presidente, con hábiles argumentos demostrar que esta directa intervención gubernativa en la inapelable resolución de la cantidad de papel de que cada diario podrá disponer, no sea, cuando menos, una amenaza a la libertad de información que deja la vida de los diarios dependiendo exclusivamen-

te de la voluntad todopoderosa de esta comisión que, a su vez, dependerá de la voluntad del Gobierno. ¡A quién podrá recurrirse si esa comisión resuelve mañana no dar cuota de papel a "La Gaceta", de Arica, o a la "Prensa Austral", de Magallanes! Simplemente esos diarios desaparecerían por voluntad del Gobierno y, como ellos, podrían desaparecer cualquier otro que representara sectores más vastos de la opinión nacional . . . como desgraciadamente ha ocurrido en otros países donde los gobiernos han creado estas comisiones racionadoras de papel de diarios.

Y esta amenaza permanente, esta espada que el Gobierno va a suspender sobre cada diario y que puede dejar caer sobre él, a su voluntad, es por cierto contraria a todos los acuerdos que, con el voto de Chile, han adoptado las Naciones Unidas en defensa de la libertad de información, de todo intento de atropello o coerción. Y ¿no es acaso coerción de la libertad de informar, si funcionarios como el Subsecretario de Economía o el Presidente de Condecor o el Director de la SAP tienen en sus manos la facultad de permitir que un diario puede o no editarse al día siguiente ¿No habrá coerción sobre la libertad de informar sobre las muchas operaciones de Condecor que merecen serios reparos y dudas en cuanto a su conveniencia nacional, cuando el Jefe de este organismo tenga en sus manos el privar de papel al diario que no apoye las resoluciones de su organismo

El Gobierno y sus Ministros podrán asegurar que nada de esto va a ocurrir y, con meritorio optimismo, podrán llegar a decir que no hay razón para temer que tal cosa ocurra; pero, señor Presidente, yo me pregunto: ¿qué conveniencia existe en crear este peligro? ¿Qué ventaja reporta la Comisión Racionadora sobre el actual sistema que en dos años ha reducido en un 44% la cuota de divisas para importar papel?

Hay un viejo refrán que dice: si ves la barba de tu vecino pelar, pon la tuya a remojar . . . y no puede nadie extrañarse que pongamos nosotros la nuestra en remojo, cuando en el Gobierno hay tanto personaje poderoso que comparte, aplaude y participa de ideas y de hechos deplorables que en esta misma materia han ocurrido muy cerca de nosotros.

Frente a la escasez de divisas que existe en el país, a la que se alude en el decreto y que vuelvo a repetir, tan irresponsablemente se dilapidan en otros rubros, los Diputados radicales reconocemos ampliamente la facultad de los organismos oficiales, como Condecor, para fijar la cuota global de dólares que pueden gastarse en importar papel, pero a eso debe quedar limitada la intervención gubernativa. A quién y en qué cantidad se entrega este papel y el papel nacional, es una función que deben cumplir, frente al hecho inevitable del racionamiento, los propios interesados, que, por lo demás, han demostrado capacidad y unidad de acción para hacerlo.

Creemos perfectamente factible que esta función que refleja el pensamiento de las empresas periodísticas puede aún llegar a fórmulas más perfectas, no solamente para distribuir el papel de que se disponga sino para obtener mayores provisiones de papel para los diarios que las hayan menester. Así, por ejemplo, podría estudiarse la fijación de una cuota mínima de consumo, que asegure la vida de cada diario con un mínimo de páginas y con la circulación que el favor público le señale y, luego, distribuir a prorrata el excedente de papel disponible que pueda existir sobre esa cifra. Y es posible aún explicar la posibilidad de autorizar la importación de papel en algún tipo de cambio superior al oficial, para aquellos diarios cuyas cuotas no satisfagan sus necesidades. Pero, señor Presidente, lo fundamental es que estas fórmulas o sistemas sean libremente estudiados y acordados por los propios interesados, la pren-

sa nacional, y no impuestos por la voluntad gubernativa.

Es indispensable también, que se asegure la posibilidad de aparición de nuevos diarios o periódicos, dentro de la realidad que significa en nuestro país editar un nuevo órgano de publicidad en cuanto a sus páginas y a su circulación. Si esta necesidad democrática es difícil satisfacerla con el actual sistema, puesto que el racionamiento exige la fijación anticipada de cuotas ¿qué posibilidad existiría de cumplirla cuando el papel fuera racionado por el propio Gobierno? ¿Qué esperanza de obtener cuota de papel podría tener un nuevo diario de oposición? La democracia exige perentoriamente que todo aquél que cree tener un mensaje que comunicar al pueblo no encuentre trabas artificiales para hacerlo. Todos tienen derecho a su sitio, por pequeño que sea ante el sol de la opinión pública. Una simple hoja, si interpreta pensamientos mayoritarios, crecerá en difusión; todas las toneladas de papel que puedan acapararse por comisiones racionadoras no bastarán para aumentar ni en un ejemplar la circulación de diarios que pretendan velar la desesperanza y el desengaño popular.

Basta leer el número tres de este decreto para comprender que existe un velado propósito que inspira a los autores intelectuales de él y que es muy diverso del simple control sobre el consumo de divisas. Dice ese considerando, que "la Comisión deberá oír a las empresas periodísticas con el objeto de conocer sus necesidades y adoptará su resolución imponiendo las restricciones que sean estrictamente necesarias y en equitativa proporción al abastecimiento normal de cada empresa". Y ¿qué es señor Presidente lo que se hace ahora? Eso mismo, precisamente. Nadie va a suponer que la Asociación Nacional de la Prensa imponga restricciones que no sean estrictamente necesarias, ni nadie puede afirmar que el papel se distribuya en forma no equitativa, porque,

en tal caso, los perjudicados habrían hecho oír su protesta. Tenemos entonces que, de acuerdo con este número 3º, la Comisión Racionadora deberá hacer exactamente lo mismo que actualmente hace la Asociación Nacional de la Prensa y, en tal caso, sería inútil. Si va a ser una cosa diferente, quiere decir que se habrían realizado todos los temores que justificadamente inspira su creación. Y estos temores cobran impresionable realidad, si se considera que presidirá esta comisión el señor Oscar Salas, codueño de la fenecida revista "Estanquero", que no hace mucho, en un editorial que mereció el repudio del Círculo de Periodistas escribía sobre la necesidad "de censurar la prensa" para evitar "las demasías de la oposición".

Termino, señor Presidente, reiterando en nombre de los Diputados radicales, nuestra más enérgica protesta por este atentado contra la libertad de prensa, que ya repudiara unánimemente la Honorable Cámara y pido que se resolicite al Gobierno el retiro del decreto a que me he referido, ya que no hay una sola razón de peso para demostrar que el control que ya se ejerce a través de Condecor sobre el monto global de la importación de papel no sea suficiente y porque, en cambio, son poderosas las razones para estimar que esta comisión racionadora representa una censura latente y un peligro para la subsistencia de la libertad de información en el país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidentes.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, como en el discurso que acaba de pronunciar, nuestro honorable colega señor Brücher se han dado datos precisos y estadísticos acerca de la distribución, consumo y necesidades de papel de imprenta, que han puesto de relieve que la Comisión Racionadora de Papel es totalmente innecesaria y perjudicial a

los intereses del país, mi intervención en nombre de los Diputados liberales, será sumamente breve.

Considero que muchas veces los grandes problemas deben ser abordados en pocas palabras. Por otra parte, existe consenso en esta Honorable Cámara y también en la opinión pública, en torno a este problema. El papel ha sido, señor Presidente, muchas veces en la historia de la Humanidad motivo central en las luchas por la superación de las civilizaciones. Por esta razón, cuando cualquier medida de cualquier Gobierno, insinúa amenazar la libre distribución del papel de imprenta, los hombres democráticos sentimos el alzar nuestra voz y denunciar estos hechos que estimamos peligrosos para la vida social. Sabemos que pretextos sobran para aplicar medidas restrictivas a la libre emisión del pensamiento. Las restricciones a la libertad de opinión, responden siempre al mismo sofisma que hizo a Omar tristemente famoso: "si los libros que están en la biblioteca de Alejandría dicen lo mismo que el Corán, no vale la pena que estén allí y pueden quemarse; si dicen lo contrario del Corán, deberán ser quemados..."

Señor Presidente, el debate promovido esta tarde en la Honorable Cámara, lo ha motivado un decreto, que ya se encuentra en la Contraloría General de la República. Por él, el Ejecutivo designa una Comisión Racionadora de papel de diario. Nos asombra este decreto, primero, porque desde hace años funciona en el Departamento de Asesoría Técnica del Consejo de Comercio Exterior, un sistema, mediante el cual se verifica el consumo de papel de las diversas empresas periodísticas. Con este objeto, se envía a las diferentes empresas, a personas especializadas, a fin de que verifiquen los consumos, los tirajes, devoluciones, el papel inutilizado, etc.

Ahora bien, una vez comprobados los verdaderos consumos, se obtienen los porcentajes que corresponde a cada diario y

que se aplican de acuerdo con las disponibilidades de divisas que se fijan en el presupuesto respectivo. Los repartos llevan el visto bueno de la Asociación de la Prensa. De manera que la intervención del Estado en el racionamiento del papel ya existe a través de CONDECOR. Este racionamiento se efectúa en forma exitosa, dada la buena voluntad demostrada por las empresas periodísticas, las cuales hacen un verdadero sacrificio por disminuir el déficit de divisas que sufre el país. La aplicación de este sistema ha producido las siguientes cifras: el año 1912, se gastaron en importación de papel \$ 4.550.000; en 1953, 2.620.000 dólares, y el año 1954, 2.086.000.

Se podría alegar que esta reducción obedecería, en cierto modo, a la disminución del precio del papel en el mercado mundial; sin embargo, podemos dar las cifras en toneladas. En 1953, se consumieron 16.661 toneladas de papel importado; en 1954, se consumieron 8.571, es decir, prácticamente la mitad. Creo que las cifras son bastante elocuentes.

Además, Chile es uno de los países que gasta menos papel en el mundo. Según las últimas estadísticas de la UNESCO, el consumo por habitante en distintos países es el siguiente: Estados Unidos consume 35 kilos; Argentina, 12,5 kilos (período 1935-39), los que han sido reducidos, por circunstancias de todos conocidas, a 6; Francia, 9 kilos; Inglaterra 12; Suecia 18; Suiza 10; Uruguay 8 kilos y Chile, ¡4,2! De manera que nosotros estamos consumiendo la mitad del papel que ocupa la República del Uruguay, país con el cual podríamos compararnos.

Si en el orden económico todas las empresas consumidoras de divisas del país hubieran hecho un sacrificio proporcional al que ha hecho la prensa, se habría conjurado la situación de angustia de divisas en que nos debatimos en los momentos actuales.

Todos sabemos, además, que la prensa chilena constituye un orgullo para el país.

Recordemos que hace dos años, en este mismo Hemiciclo, se reunieron representantes de los países de todo el mundo que concurrían al Primer Congreso Mundial de la Prensa. Todos ellos vinieron a Chile a hacer manifestaciones de simpatía y adhesión a nuestro país por su respeto a la libertad de prensa. En esa ocasión, me tocó hablar, en nombre de los Diputados Liberales, en el homenaje a esa conferencia; y tuve el honor de exaltar la enaltecida historia y misión de la prensa libre de nuestra patria.

El actual Presidente de la República adhirió en esa oportunidad, a ese homenaje a la prensa mundial en términos que ponían de manifiesto su legítimo orgullo, como Mandatario, de preservar y mantener la tradicional libertad de prensa de nuestro país.

Por otra parte, esta medida es inoportuna, porque sabe la Honorable Cámara que, dentro de dos años, en el año 1956, va a entrar a funcionar una planta productora de papel, especialmente de papel para diario, que abastecerá totalmente las necesidades del país.

Si ahora, mediante arbitrarias medidas intervencionistas, producimos una crisis en las empresas periodísticas, que por falta de papel van a tener necesariamente que desmantelarse en maquinarias y despedir personal para hacer frente a sus compromisos, resultará el absurdo que, cuando el año 1956 elaboremos papel, no vamos a contar con prensa ni organización para poder aprovechar, en un sentido de cultura, el papel producido por esa usina que se instalará en la provincia de Concepción.

Nosotros queremos fijar, con máxima serenidad, este planteamiento, con el objeto de que el Ejecutivo se percate de que la Cámara de Diputados de Chile y la ciudadanía del país desean que el Ejecutivo se desista de la formación de esta Comisión Racionadora de Papel, porque es lesiva para los altos intereses nacionales.

Quiero recordar también a la Honora-

ble Cámara que tenemos una honrosa tradición que no podemos desdeñar.

José Miguel Carrera, en 1812, estableció bajo su gobierno autocrático, en un Reglamento Constitucional, que la imprenta gozaría de libertad y que no se le impondría otra limitación que el respeto a la Constitución, a las costumbres y al honor de los ciudadanos.

La Constitución de 1818 dictada por O'Higgins, establecía que todos los hombres tienen libertad para publicar sus ideas y examinar las ideas que están a su alcance.

La Constitución de 1822 decía que, en cualquier caso y cualquiera que fuesen las circunstancias por que pasan, Chile, se preservaría este sagrado derecho de la libre emisión del pensamiento a través de la prensa.

Así entendieron los primeros jefes de este país la alta misión de la prensa y su sagrado derecho. Por ello, nosotros debemos, en este momento, ratificar estos postulados consagrados por las Constituciones de 1818, 1833 y 1925.

En todos estos textos constitucionales, aparece de manifiesto el espíritu de amparar el sagrado derecho de la libertad de imprenta.

Y el actual Parlamento ha de seguir esta honrosa tradición, como un celoso defensor de estos postulados, porque es el único camino de superación y perfeccionamiento de la cultura y la democracia.

Los Diputados liberales, guiados por un imperativo de conciencia, protestamos enérgicamente ante estas trabas que quiere imponer el gobierno a la prensa y, por lo tanto, a la libertad de pensamiento. Creemos, por los hechos que emanan de nuestra historia y de los hombres que la formaron, por la supervivencia y superación de nuestras normas republicanas, que debemos ratificar, desde esta alta tribuna, nuestra fe en la prensa nacional, en la absoluta necesidad de mantener una celosa y constante actitud de defensa de la libertad de imprenta, que será el surco fe-

cundo de nuestra tradicional cultura y de nuestro progreso por el limpio camino de la democracia.

He dicho señor, Presidente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, frente a la insistencia gubernativa para mantener el decreto que crea una Comisión Racionadora de Papel de Imprenta, no puedo ocultar mi preocupación ante medidas que constituyen un arma de doble filo. Pese a las seguridades que da el Ministro de Economía, señor Silva Guerra y a su deseo de tranquilizar el ambiente público, es difícil eliminar la inquietud, perfectamente explicable, que existe en los círculos periodísticos de Santiago y de todo el país.

Las medidas de esta naturaleza sólo se sabe cuando comienzan; nunca hasta dónde llegan o pueden llegar. Hoy o mañana la aplicación del decreto que crea la Comisión Racionadora, podrá tener un Ministro o un grupo de funcionarios de buen criterio; pero más tarde, o acaso muy pronto, puede quedar en manos que hagan de este racionamiento de papel un arma contra la libertad de prensa.

El señor Ministro de Economía, señor Silva Guerra dijo ayer al diario "La Nación", defendiendo el decreto, que "hay gente que se ahoga en un vaso de agua". Podría replicársele a su enfática frase que es preferible el temor y la previsión ante el agua de un vaso, que lanzarse a nadar en aguas desconocidas como lo hace el señor Ministro al mostrarse tan seguro del buen éxito de la iniciativa del Consejo de Ministros a la que puso su firma.

Ha dicho también el señor Silva Guerra que la resolución, es para "economizar divisas". Lo injusto es que su política de economías es unilateral. Las impone a un sector, pero los gastos públicos en el exterior crecen desproporcionalmente y existe una verdadera sangría de dólares hecha por un personal en el extranjero que

excede a nuestra condición de país demasiado pobre.

El señor Ministro de Economía, expresó también en sus declaraciones que si "la labor de la Comisión Racionadora pudiera significar una limitación a la libertad de prensa", habría sido el primero en alarmarse. Olvida el señor Ministro que para la prensa de un país es tan amenazante la autoridad arbitraria que clausura imprentas o las empastela, que la empecinada en aplicar medidas administrativas y económicas. A veces, las determinaciones directas contra los diarios, como las clausuras, tienen menos gravedad que la persecución indirecta, siempre despiadada y llena de enconos. Un diario que se ve clausurado puede reponerse a la larga del trastorno y del quebranto. Un diario que es privado de papel o ve reducida la cuota de sus necesidades, no se repondrá jamás, debido, señor Presidente, a que se produce automáticamente una considerable reducción del personal técnico y periodístico, manual e intelectual que interviene en la confección de un diario. Fácil es comprender que un rotativo de veinticuatro, veintiocho o treinta páginas cotidianas exige la colaboración de un personal mucho más numeroso que un diario reducido a diez o doce páginas, como parece pretenderlo el señor Ministro de Economía.

Sin duda, el señor Silva Guerra, que acaba de realizar un viaje por él extranjero cuya utilidad aún no logra apreciar el país en la importancia que seguramente tuvo, se ha impresionado por las modalidades del periodismo europeo y pretende incorporarlas a nuestro medio y ambiente, ignorando que nuestra opinión pública y nuestras características intelectuales, culturales y morales, reclaman el tipo de periodismo americano al cual estamos habituados.

La cesantía de obreros especializados y de periodistas que provocaría un cambio de sistema, creará un nuevo problema de imprevisibles proyecciones.

Precisamente para anticiparme a lo que sucedería indefectiblemente, presenté un proyecto de ley, a fin de destinar 1.500.000 dólares en 1955, con el objeto de que los diarios pudieran importar papel y los elementos esenciales para su trabajo. Esta iniciativa pone a cubierto a la prensa de ulteriores dificultades y coloca a su disposición los medios indispensables para continuar su labor periodística sin interrupciones ni racionamientos entregados al criterio de una o un grupo de personas.

En igual o parecida situación que los diarios, se encuentran las radioemisoras de esta capital, a las que también es preciso defender su labor informativa y lo que ellas representan en la obra cultural del país. También se ven acosadas por necesidades de divisas que no pueden satisfacer. Creo que es de justicia considerarlas, para lo cual me permitiré agregar al proyecto la suma que precisan. Esa suma es muy inferior a la contemplada para los diarios, de manera que no pueden pesar en un presupuesto. En parecidas condiciones se encuentran las agencias noticiosas extranjeras que necesitan hacer sus remesas por los servicios que proveen de noticias del exterior a los distintos diarios. Estas agencias que tienen un gasto anual de unos 120 mil dólares, en su remesa por pagos de servicios, según entiendo, recibieron siempre dólares a 110 pesos, como una manera de ayudar a la labor informativa. Como el dólar a 110 pesos desapareció, han tenido que someterse a un dólar de valor más alto lo que, sin duda, influye en los costos y determinará un encarecimiento de su servicio de una o dos veces lo que cuesta actualmente.

Por ahora, quiero que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Cámara para pedir al Ejecutivo que se incluya en la Convocatoria, el proyecto que he tenido el honor de presentar y en el que se consultan 1.500.000 dólares para importar papel en 1955. Oportunamente, agregaré las demás necesidades que he señalado sucintamente y que no incluí en dicha

iniciativa por el apremio con que hube de presentarla, antes que fuera demasiado tarde.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que incluya en la actual Convocatoria de sesiones el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Loyola.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA.— Que se envíe, señor Presidente, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor TAMAYO.— Y en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés Larrain, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, después de las observaciones de los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, muy poco queda por agregar sobre la materia en discusión. Sólo deseo, en esta oportunidad, sumar mi más enérgica protesta a la ya expresada por el Honorable señor Brucher, por la inasistencia del señor Ministro de Economía a la presente sesión.

Señor Presidente, el Gobierno, permanentemente, ha estado criticando las funciones legislativas, pero en esta ocasión

ha olvidado que el Poder Ejecutivo es un organismo legislador. Por ello, estimamos la inasistencia del señor Ministro de Economía como la pertinaz negativa a oír las voces y argumentos que surgen de los cimientos mismos de nuestra democracia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, la Honorable Cámara, celebra esta sesión en uno de los momentos más graves de nuestra vida democrática, porque, indudablemente, no tan sólo los parlamentarios sino también la opinión pública entera de Chile, habrán tenido que imponerse con sorpresa, estupor y profundo pesar, de las declaraciones que ha hecho el señor Ministro del Interior a través de las cuales pretende desconocer el juicio que a ambas ramas del Parlamento le ha merecido la declaración de Estado de Sitio.

Honorables colegas, no voy a extenderme sobre este aspecto, porque ya en reunión de Comités de hoy día se ha autorizado al Presidente de esta Corporación para que, en nombre de la Honorable Cámara, eleve, como corresponde, la protesta más enérgica por la actitud del señor Ministro del Interior, actitud que, a nuestro juicio, lo coloca al margen de la Constitución Política del Estado.

Toca ahora, Honorable Cámara, analizar el decreto en tramitación, que pretende establecer en nuestro país una Junta Racionadora del Papel de Imprenta, medida que envuelve, como muy bien se ha expresado, un gran peligro para la libertad de información, que es, evidentemente, la base fundamental de toda democracia.

Cuando hace algunos días se dio la noticia de que se estaría gestionando la creación de esta Junta Racionadora de Papel, me resistí a creer que se llevaría adelante tal medida. Y pensaba así, porque creía que, ante las razones que se han dado por el Círculo de Periodistas, la Asocia-

ción Nacional de la Prensa y otros organismos de gran personalidad y valer, el Supremo Gobierno dejaría de lado esta fatal iniciativa. Pensaba también que así sucedería, porque creí que el Ejecutivo consideraría la reacción unánime de repudio que este propósito ha encontrado en todos los sectores de la opinión pública. Incluso abonaban esta creencia mía, las declaraciones democráticas que, a diario, escuchábamos de labios de algunos señores Ministros de Estado, y aún más, señor Presidente, cuando hace pocos días, el cable nos informó sobre cuál había sido el pensamiento del Delegado del Gobierno de Chile, ante la Organización de las Naciones Unidas, señor Pérez de Arce, quien expresó en una de las últimas sesiones, que el Gobierno chileno deseaba cautelar la libertad en cualquiera de sus manifestaciones humanas; y agregada, llamando la atención hacia la libertad de información: “por caprichosa paradoja” —según el señor Pérez de Arce— “es la que con mayor frecuencia ha sido intervenida en sus funciones y desenvolvimiento”.

Pero más aún, creía que el Gobierno por lo menos, estaría llano a cumplir con todos aquellos compromisos contraídos en Reuniones y en Conferencias Internacionales.

El control del papel para periódicos ha sido, Honorable Cámara, analizado en diversas Conferencias. Es así como fue condonado, unánimemente con la participación y el voto de los delegados de Chile, en la Convención de la Libertad de Prensa, en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Más aún, precisamente a indicación del Delegado de Chile, la Comisión de Libertad de Informaciones en sesión celebrada en Montevideo, en junio de 1950, precisamente condenó la adopción de medidas de racionamiento del papel. Este acuerdo fue después ratificado por el Consejo Económico y Social y en seguida por la Asamblea de las Naciones Unidas.

Por todas estas consideraciones, Honorable

nable Cámara tenía argumentos y razones para pensar que lo que fue al principio una mera información, no llegara a ser realidad y que el Supremo Gobierno y el señor Ministro de Economía, compenetrados de estas razones que he dado, dejaría sin efecto la medida que habían acordado llevar adelante.

Y creía, Honorables colegas, que nuestro Gobierno, en esta materia y en este aspecto, preferiría imitar a la democracia de Estados Unidos, imitar la democracia de Gran Bretaña, imitar la democracia de Francia y no, desgraciadamente como lo ha hecho, seguir el ejemplo nada saludable ni ventajoso del señor Perón y de otros dictadores que están enseñoreados en las tierras de América.

Por eso, señor Presidente, conjuntamente con sentir un profundo pesar por las consecuencias que esto va a acarrear para nuestra Patria, también expreso mi dolor por cuanto esta medida, que significa vulnerar los acuerdos de Convenios Internacionales, va también a disminuir nuestro limpio e intachable prestigio en el concierto de las Naciones de América y en el concierto de las Naciones de Europa.

Sé perfectamente bien que la libertad absoluta no existe ni puede existir, pues tiene sus limitaciones, sé que a ella la limitan el orden público, la moral y la seguridad interior, pero que con esta medida no se trata de estas restricciones, no se trata de ir contra un diario determinado en razón de que esa prensa atente contra el orden público, contra la moral, las buenas costumbres o contra la seguridad interior, o en razón de que sea una prensa internacional al servicio de otro Gobierno, sino que aquí se combate a la prensa en general...

El señor CASTRO (Presidente).—Excúseme un minuto, Honorable Diputado.

Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo firmado por varios Comités. Además, el señor Ministro ha hecho saber a la Mesa su interés por intervenir, por breves minutos, de suerte que me permito so-

licitar el acuerdo unánime de la Sala para entrar a considerar y votar el proyecto de acuerdo; y segundo, prorrogar la hora de término de la sesión hasta las 18 horas y 15 minutos, para oír al señor Ministro.

¿Habría acuerdo para ambas cosas?

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, decía que esta medida era una amenaza para la prensa en general, pero hecha no en forma clara y franca, sino por medios simulados aparentemente inofensivos, pero de gran poder y efecto, pues con este sistema y con esta herramienta, esta Junta, y en seguida, el Gobierno, pueden intervenir, en forma clara y precisa, en la orientación y en la línea que un diario determinado debe o puede seguir, según convenga o no al criterio del Gobierno.

¿Por qué digo que creo que en la creación de esta Junta Racionadora hay una intención que va más allá del racionamiento de papel? Lo digo porque la razón de fondo invocada para establecer esta Junta y que ha sido la carencia de divisas, no la justifica en absoluto.

Perfectamente sé, como lo sabe la Corporación y el país entero, que Chile carece de divisas, que esta situación es grave y que probablemente el próximo año, desgraciadamente, será aún más aguda. Sé que faltan divisas para importar artículos esenciales.

Pero no me ocuparé de este asunto para determinar quién tiene la responsabilidad por esta carencia de divisas, ni analizaré la política que haya seguido el Gobierno, ni precisaré, porque no es el caso hacerlo en este momento, si ella incide o no en esta carencia absoluta de divisas que hoy padecemos.

Ante esta falta de divisas, es lógico aceptar una restricción general. Creo que, en este aspecto, hay consenso unánime en el sentido de que el país tendrá que convencerse de que muchas importaciones no pueden realizarse, de que es necesario, a este respecto, hacer sacrificios.

Pero yo pregunto: ¿hay intención, manifestada en forma clara, de reducir los gastos en dólares? Estimo que no, por una razón muy lógica. En efecto ¿en dónde radica y a quién aplica el Gobierno toda esta economía que hay que realizar, todos estos sacrificios que hay que imponer? Precisamente, a aquéllos que consumen, en divisas extranjeras, apenas el medio por ciento, y no se le aplica a quienes consumen el noventa y nueve y medio por ciento restando de todos los dólares que se gastan en el país. ¿Es lógico, pregunto yo, seguir esta línea de conducta? ¿No demuestra esto que la carencia de divisas no puede ser la razón y el fundamento que haya dado origen a la creación de esta Junta Racionadora de Papel?

Por lo demás, también es curioso esto, cuando consideramos los gastos que en otros servicios, se han efectuado y se siguen efectuando, en materia de divisas como, por ejemplo, en la representación diplomática. Como el Honorable señor Lea-Plaza abordó este tema y solicitó antecedentes, le voy a proporcionar algunos para satisfacer su curiosidad.

Por ejemplo, en el año 1953, se gastaron en Embajadas, sin tomar en cuenta los gastos obligados de aportes a organismos internacionales, dos millones ochocientos mil dólares; y para el año 1954, se pidieron 5.484.000 dólares, partida que, afortunadamente, fue rebajada por el CONDECOR a la cantidad de 4.481.000 dólares. Y también para satisfacer al Honorable señor Lea-Plaza, deseo manifestar que tampoco se advierte la voluntad de hacer economías, en este aspecto, cuando se ve la nómina de algunos movimientos efectuados en el personal de Embajadas, que irrogan, como todos sabemos, consumo de enormes cantidades de dólares, ya que hay que pagar traslados, viáticos, etc.

Por ejemplo, en estos dos años de Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, se han designado catorce Embajadores para siete países; se han creado dos nuevas Embajadas, y se han reemplazado reciente-

mente, en esta época de sacrificios, a un Ministro que servía "ad-honorem", por uno que debe ser pagado en dólares.

Así, para no citar muchos casos, y sin que signifique crítica a la calidad y atención de Embajadas, tenemos que, en lo que, se refiere a nuestra Embajada en Cuba, se le pidió la renuncia a don Emilio Edwards y se le reemplazó por don Humberto del Pino; posteriormente, se le aceptó la renuncia al señor Del Pino y se volvió a designar a don Emilio Edwards.

El señor BENAPRES.—¿Qué relación tiene esto con el asunto del papel?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Representa gastos de divisas, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Acaso no cuestan dólares los traslados? ¿O Su Señoría cree que son gratuitos?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—En el caso del Perú, se nombró al señor Urrejola, se le reemplazó por don Enrique Gallardo y, con posterioridad, se nombró al señor Alfonso Bulnes. Para nuestra Embajada en Ecuador, se designó al señor Roberto Meza Fuentes, a quien se reemplazó por el señor Cubillos. Y así, sucesivamente, en los casos de Colombia, Bolivia, Venezuela, Brasil, etc., se ha venido produciendo una rotativa permanente de Embajadores que significa, en este aspecto, enormes desembolsos en dólares que este Gobierno dice querer economizar, pero que solamente ahorra cuando se trata del papel.

Ahora se critica a la prensa chilena por su formato, por los avisos que en ella se publican; pero se olvida que, en nuestro país, la prensa ha sido uno de los medios más eficaces para difundir la cultura, porque ella llega donde el libro no llega...

El señor BENAPRES.—¿También son cultura los avisos económicos?

El señor VALDES LARRAIN.—... pues éste no alcanza a todos los sectores del país. Se olvida que la prensa orienta,

en buenas cuentas, y va formando criterio. Y puede ser, —yo tengo la certeza de ello—, que el sentir democrático de Chile se debe, en gran parte, precisamente, a la labor permanente, tesonera y constante de la prensa chilena que, de norte a sur, ha sabido mantener este principio que constituye una brillante tradición nuestra.

Se dice que los diarios de Europa tienen apenas cuatro páginas y los nuestro contienen treinta o más, acaso.

El señor BENAPRES.—Sesenta...

El señor VALDES LARRAIN.—Pero se olvida una cosa muy cierta: los diarios, en Europa, basan su financiamiento en el número de ejemplares que circulan, debido, como es lógico, a la gran población que allá existe, a lo numerosos que son los lectores que ellos atienden. En consecuencia, ellos pueden financiarse perfectamente bien, a pesar de tener un reducido número de páginas o no tener avisos; pero, en Chile, fuera del Diario Oficial, que cuenta con financiamiento del Presupuesto General de la Nación, y de aquéllos que gozan del favor del Gobierno o del dinero del Fisco, el resto de la prensa tiene que financiarse con los avisos. De modo que, privarla de los avisos, es, sencillamente, reducirla a impedir que pueda existir.

Señor Presidente, por lo demás, la prensa estaría llana a afrontar un nuevo sacrificio, uno de los tantos que se le han impuesto, siempre que él fuera realizado en forma lógica y no constituyera un peligro para la libertad de información, como sería el caso de que "CONDECOR", que tiene en sus manos el racionamiento del papel, le entregara, como hasta el momento se ha hecho, la distribución a la Asociación Nacional de la Prensa, en la que están afiliados todos los diarios del país. Pero no es conveniente que, con esta Junta Racionadora, se pretenda hacer lo que hace poco, quiso el señor Tarud, esto es, entregar a la Corporación de Fomento de la Producción, la adquisición, distribución y entrega del papel a la prensa, cuando lo considerara oportuno.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Valdés Larraín? La Corporación ha adoptado el acuerdo de conceder la palabra al señor Ministro de Economía, antes de las 18 horas y 14 minutos, y votar el proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, en vista de estas razones, termino manifestando que espero que el Gobierno abandonará esta línea que ha sido seguida por todos los totalitarismos de América y del mundo, como un medio para coartar la libertad de expresión e impedir que la fiscalización se realice, prestando un servicio efectivo al propio Gobierno.

Estimo que el peligro que hoy día parece amenazar a la democracia chilena, ha de desaparecer, y que se ha de imponer la cordura, el buen sentido y el patriotismo, porque el prestigio de nuestra limpia democracia, nadie puede libremente atropellarlo. Se ha conquistado él en muchos años de lucha y de esfuerzo, y nadie tiene derecho a desconocer nuestro pasado, a empañar nuestro presente y a destruir nuestro porvenir.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor SILVA GUERRA (Ministro de Economía).—Señor Presidente, deseo empezar por excusarme del atraso con que he llegado, porque, nuevamente, se produjo una mala información en cuanto a la hora de la sesión. Se me dijo que ella se había postergado para las 16 horas y 30 minutos. De modo que pude haber llegado más tarde. De todas maneras deseo excusarme ante los Honorables Diputados por mi atraso. Por lo demás, este atraso es inconveniente para mí porque no he oído las observaciones que han hecho los diferentes señores Diputados sobre el tema en cuestión. No puedo hacerme cargo nada más que de lo que acabo de escuchar al Honorable señor Valdés Larraín.

En todo caso, señor Presidente, la exposición de este problema la encuentro muy sencilla. No quiero entrar a considerar detalles que son de conocimiento de todos los señores Diputados sobre el déficit de divisas que se espera para el año que viene. Después de hacer varios estudios y modificaciones, éste todavía llega a una suma cercana a los cien millones de dólares.

El Gobierno, preocupado por la angustiosa situación, ha nombrado una Comisión encabezada por don Alfonso Fernández, Director del Banco Central, e integrada por distinguidos financistas y economistas, a fin de que hagan un estudio detallado de los ítem del Presupuesto, porque ha llegado el momento de reconsiderar cada uno de ellos. El informe de esta Comisión aún no ha llegado a mis manos, pero se espera que será entregado en dos o tres días más. En él se considerarán todas las economías que la Comisión estime posibles efectuar.

Yo tengo la impresión, y cualquier persona se da cuenta de ello, de que hay derroche de papel. Los avisos comerciales se publican en tamaños desproporcionados, los "afiches" de los teatros son numerosos, como no se ven en ninguna parte del mundo, que yo sepa; se dedican páginas enteras a fotografías sociales, se publican fotografías de caballos en el momento de llegada o de partida en las carreras...

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SILVA GUERRA (Ministro de Economía).—Con todo agrado.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, no pretendo obstaculizar la exposición del señor Ministro, quien se ha excusado por haber llegado atrasado a esta sesión. A todos nos interesa oír sus observaciones. Yo mismo estaba inscrito para usar de la palabra y no he hecho cuestión de no tener tiempo para usar de este derecho. Pero, señor Presidente, la

Honorable Cámara había adoptado un acuerdo, en el sentido de votar un proyecto de acuerdo.

Pido que, de conformidad con tal acuerdo, se vote primeramente el referido proyecto de acuerdo y continuemos escuchando en el resto del tiempo, al señor Ministro.

El señor CASTRO (Presidente).—La Mesa debe advertir que el señor Diputado no puede hacer cuestión porque esté usando de la palabra el señor Ministro, ya que, reglamentariamente, tiene preferencia. La Mesa pondrá oportunamente en votación el proyecto de acuerdo.

El señor SILVA GUERRA (Ministro de Economía).—Señor Presidente, he citado el caso de las fotografías sociales e hípicas, como también el exceso en el tamaño de los avisos comerciales, etc., porque son justamente los rubros que pueden reducirse o suprimirse, sin causar desocupación. El número de empleados y obreros de un diario no depende de estos factores.

Otro factor, que posiblemente podría significar disminución en pequeña escala...

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite señor Ministro? Se va a proceder a votar el proyecto de acuerdo llegado a la Mesa.

El dice así :

"Considerando de todo punto innecesaria la creación de una Comisión Racionalizadora de Papel, la Honorable Cámara acuerda :

Solicitar del Supremo Gobierno la derogación del decreto que crea la Comisión Racionalizadora de Papel de Imprenta".

En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Señor Ministro, la Mesa recabará el

asentimiento de la Honorable Cámara, en la próxima sesión, para que Su Señoría pueda referirse al tema en debate.

Como falta medio minuto para el término de la sesión, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para levantarla.

*Acordado.*

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 14 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de  
Sesiones.